



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

287.- NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. HASSAN EL OUARDI, EN JUICIO DE FALTAS 407/2015.

JF JUICIO DE FALTAS 0000407/2015

N.I.G.: 52001 41 2 2014 1075282

Delito/Delito Leve: LESIONES

Denunciante/Querellante:

Contra: HASSAN EL OUARDI

Abogado: MARÍA JOSÉ DELGADO GARCÍA

EDICTO

D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el juicio de Faltas n.º 407/2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Nimrod Pijpe Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por una falta de lesiones, incoado en virtud de atestado y en el que ha sido partes como denunciado HASSAN EL OUARDI y resulta lo siguiente:

Que debo absolver y absuelvo de la comisión de la falta que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrense testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndolo saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

El Secretario Judicial,
Javier Senise Hernández